

Buenos Aires, 10 de octubre de 1975.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se traspita la renovación del contrato de locación correspondiente al inmueble de la calle Irigoyen N° 32 de la ciudad de Neuquén, ocupado por el Ministerio Público y el Archivo, dependientes del Juzgado Federal de la ciudad del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con la locación del referido edificio.

Que a fs. 1 la firma propietaria del inmueble solicita un alquiler mensual de PESOS: DOS MIL (\$ 2.000,--) por el término de dos (2) años a partir del 1º de enero de 1974.-

Que a fs. 4 el señor Juez Federal, Dr. Carlos Randín Arias, esite opinión respecto de la oferta formulada.-

Por ello, y conforme lo dispuesto por Resoluciones Nos. 380
y 723, dictadas por este Tribunal con fechas 12 de julio y 25 de octubre
de 1974, respectivamente,

EL PRESIDENTE RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Juez Federal de Neuquén, Dr. Carlos Ramón Arias, a suscribir -ad referendum- de este Tribunal- el contrato de locación correspondiente al inmueble de la calle Irigoyen N° 32 de esa ciudad, por el término de dos (2) años, a partir del 1º de enero de 1974, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: DOS MIL (2000,-).

2º) La Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, deberá proceder a la confección del referido contrato, debiéndose estipular en el mismo -expresamente- el compromiso del propietario

rio a efectuar las reparaciones actualmente necesarias, o las que lo sean en lo sucesivo, o aceptar que esas reparaciones se efectúen por la Nación, descontando su importe de los alquileres a pagar, mediante la imputación a ese fin de la diferencia resultante entre el alquiler actual y el que se conviene, hasta la cancelación total del valor que insuman las mismas.-

3º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

4º) Regístrate y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Dese intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA Corte SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

ES COPIA